

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520180071600.  
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.  
Demandado: JOHN FREDY RENGIFO HENAO.

De acuerdo al reporte de la empresa de correos 472 el telegrama N°. 019 dirigido al doctor ADIXON ERNESTO LERMA GALINDO, mediante el cual se le comunicaba su nombramiento como Curador Ad-Litem, fue devuelto con causal de "Desconocido", se relevara del mismo, en consecuencia se dispone.

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado JOHN FREDY RENGIFO HENAO., al Doctor EDWIN SAMUEL CHAVEZ MEDINA, correo electrónico [suasesoriajuridicayfinanciera@gmail.com](mailto:suasesoriajuridicayfinanciera@gmail.com).

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 07 de febrero 2019.

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$300.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada BANCO DE BOGOTÁ., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ